



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Sábado, 18 de octubre de 1986

Núm. 241

### SECCION SEGUNDA

#### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Núm. 56.666

Con fecha 7 de julio de 1986 fue dictada resolución en recurso de reposición interpuesto por don Antonio Auria Pardo, con domicilio en Zaragoza (plaza de San Carlos, 3), según expediente sancionador número 13.669, incoado al mismo por la Comisión Nacional del Juego, por venta de boletos no oficiales en el Bar Alonso, de esta capital.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente citado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 7 de octubre de 1986. — El gobernador civil, Angel-Luis Serrano.

Núm. 56.667

Con fecha 18 de junio de 1986 fue dictada resolución en expediente sancionador número 13.468, incoado por la Comisión Nacional de Juego a don Ginés Triguero Rodríguez, con domicilio en Zaragoza (avenida San Juan de la Peña, núm. 157, bloque D), por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar en los bares El Tronco y Los Candiles, sitios en esta capital.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente citado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 7 de octubre de 1986. — El gobernador civil, Angel-Luis Serrano.

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 52.671

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 2 de julio de 1986.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde don Antonio González Triviño, siendo las 9.20 horas, en la Sala Consistorial, con asistencia de los siguientes señores: Don Mariano Berges Andrés, don Santiago Vallés Cortés, don Manuel Serrano Bonafonte, don Antonio Higuera Arnal, don José-Luis Martínez Blasco, don Luis Fernández Heredia, concejales; don José-Miguel Colmenares Pelillo, gerente; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor ingeniero; don Jesús Guindeo Aznárez, doctor arquitecto; don José Enrique Oejo, jefe de los Servicios Generales de la Gerencia; don Xavier de Pedro y San Gil, secretario, y don Aurelio Abad, por delegación del señor interventor.

Excusan su asistencia don José Grasa Alvarez y don Luis García Nieto.

Por la presidencia fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la sesión correspondiente al día 18 de junio, sin que se presentasen alegaciones a la misma, así como los extractos de los acuerdos adoptados en el pasado mes de junio.

A continuación el gerente, señor Colmenares, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

#### Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

##### Servicio de Licencias

Conceder a don Agustín Lanza Marín licencia para modificación de acceso a garaje en edificio sito en avenida de Navarra, 183.

—Conceder a doña María L. de Hoyos Vargas licencia para rehabilitación de vivienda en calle San Juan Bosco, 51, primero C.

—Conceder a don Antonio Sábado Cantabrana licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en calle Almería, 56, del barrio de Torrero.

—Aceptar de doña Gloria Carcelén Corredor el desistimiento de la solicitud de la licencia de obras respecto al edificio en camino de la Corchera, 96, del barrio de Montañana, y declarar concluso el expediente.

—Denegar a don Isidro Martín Villuendas licencia para obras de reforma en vivienda unifamiliar en camino General Luque, del barrio de Juslibol.

—Conceder al Ministerio de Educación y Ciencia licencia para la consolidación y restauración de la fachada del instituto de BUP sito en plaza Santo Domingo.

—Conceder a don Manuel Val Marco licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Torre Barajas, parcela 21. La condición segunda debe quedar como sigue: "La urbanización vendrá obligada, en las condiciones que se establezcan, a efectuar las conexiones..." (Sigue igual.)

—Conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España licencia para ampliación de oficinas en el almacén de reparaciones sito en el polígono Malpica, parcela 98, calle D.

—Conceder a Damm, S. A., licencia para la construcción de almacén en polígono Cogullada, parcelas 86-91-96-100.

—Conceder a don Antonio Viruete Senante licencia para la construcción de nave industrial en la "Ciudad del Transporte" (carretera de Huesca).

—Conceder a don Fernando Santolaria Lalién licencia para la construcción de nave industrial en la carretera de Huesca.

—Conceder a Almacenes y Transportes Revilla licencia para la construcción de nave-almacén en la "Ciudad del Transporte" (carretera de Huesca).

—Conceder a don Miguel A. Pérez Villacampa licencia para la construcción de nave en la "Ciudad del Transporte" (carretera de Huesca).

—Conceder a la Cooperativa Territorial de Transportes de Zaragoza licencia para la construcción de nave-almacén en la "Ciudad del Transporte" (carretera de Huesca).

—Quedar enterado de la aprobación del proyecto de ejecución relativo a la construcción de ciento ocho viviendas, locales y aparcamientos en polígono Puerta de Sancho, submanzana 5, parcelas 3, 4, 10 al 21 y 27, a petición de Reznos, S. A.

—Quedar enterado de la aprobación del proyecto de ejecución relativo a la construcción de treinta y dos viviendas, locales y aparcamientos en calle Cineasta José María Beltrán, sin número, a petición de Cooperativa "Los Sitios".

—Denegar a ARVISA la devolución del aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras en polígono Puerta de Sancho, por no haberse obtenido la calificación de viviendas de protección oficial.

—Denegar a ARVISA la devolución del aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras en polígono Actur- Zalfonada, parcela 14-A, área 10, por no haberse obtenido la calificación de viviendas de protección oficial.

—Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Plácido Navarro Aznar y otros.

—Conceder a doña María-Jesús Acón Costa licencia para acondicionar e instalar local en urbanización Alameda, sin número, del barrio de Case-tas, destinado a bar.

—Conceder a don Francisco Viñuales del Campo licencia para acondicionar local sito en calle Pablo Iglesias, 27, destinado a comercio de confección.

—Conceder a Banco de Santander, S. A., licencia para acondicionamiento de local sito en paseo Fernando el Católico, 37, destinado a oficina bancaria.

—Conceder a don Jesús Gil Pablo licencia para acondicionamiento de local sito en calle Italia, 58, destinado a la venta de material de construcción.

—Denegar a don Santiago Campos García reconsideración del acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente, desestimatorio de licencia para acondicionamiento de local sito en calle Barcelona, 34, destinado a panadería-pastelería.

—Conceder a don Tomás Royo Aznar licencia para acondicionamiento de local sito en calle Demetrio Galán Bergua, 13, destinado a taller auxiliar de confección.

—Conceder a don Roberto Sanz Ara licencia para acondicionamiento de local sito en calle Marcial, 2-4, destinado a gimnasio.

—Conceder a doña María-Luisa Partor Bozal licencia para reforma e instalación de local sito en carretera de Logroño, kilómetro 3,700, nave 7, destinado a café-bar.

—Conceder a doña María-José Abadías Val licencia para legalización de local sito en avenida de Cataluña, 122, destinado a bar-restaurant.

—Denegar a doña Rosa Barrado Ruiz licencia para acondicionar e instalar local sito en calle Pablo Sarasate, 38, destinado a bar.

—Extender certificado final de obra relativo al edificio sito en Cortes de Aragón, 45, a petición de Sistest, S. A.

—Conceder a don Fernando Zamora Ballarín licencia para rehabilitación de edificio en calle San Juan Bautista, número 10.

#### Gerencia de Urbanismo

Programa de actuación de la Gerencia de Urbanismo para 1986.

#### Servicio de Suelo y Vivienda

Declarar terminada sin resultado la fase de avenencia en expediente de indemnización por expropiación de finca destinada a equipamiento religioso, propiedad de Fuentesol, S. A.

—Declarar terminada sin resultado la fase de avenencia en expediente sobre expropiación de finca en polígono 22, destinada a zona verde y viales, propiedad de Promotora Inmobiliaria Urbana.

—Conceder a Inmobiliaria Formax, S. A., licencia para la demolición de inmueble sito en calle Miguel Servet, 13.

—Conceder a don Carlos González Amo prórroga de tres meses en la licencia de derribo concedida por el Consejo de Gerencia el 27 de junio de 1985.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación en calle Cervantes.

—Informar a Aridos Blesa de la imposibilidad de devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de explanación de las parcelas 39-A y 39-B del área 11 del Actur.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Someter a información pública el avance del Plan especial de reforma interior del área en torno al Hogar Pignatelli y dar traslado a la Diputación General de Aragón.

—Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado por la Junta de Compensación del polígono Universidad, que afecta a la manzana UV-2-B, para las parcelas 4 y 5.

#### Expedientes para posterior aprobación del Ayuntamiento Pleno

Abonar a doña Teodora Marcuello y otros justiprecio por expropiación de terreno sito en barrio de las Fuentes, afectado por el proyecto de urbanización del polígono 9-10 (Torre Ramona), así como los intereses devengados.

—Estimar la solicitud formulada por Edificaciones Tarazona, S. L., relativa a la ampliación de la superficie de cesión hasta la totalidad de la finca, con una superficie de 4.063 metros cuadrados, destinada a zona verde, en la plaza Reina Sofía.

—Aceptar de la Confederación Hidrográfica del Ebro la cesión gratuita de viales afectados por la ejecución del proyecto de urbanización del polígono 37 del barrio de la Paz, referente a las calles Sancho Ramírez y paseo del Canal.

—Aprobar inicialmente la cesión a la Diputación General de Aragón de parte de un local municipal sito en la calle Escultor Palao, 36, para su adscripción al Hospital Psiquiátrico, con el fin de ubicar un centro de salud mental comunitario.

—Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización y servicios en camino de Miraflores, sin número, a petición de don Antonio Tesán López.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la calle de nueva apertura, entre el polígono de Miraflores y la avenida de San José, solicitado por Espuelas, Empresa Constructora, S. A.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de instalación de alumbrado en calles Biel y Estrómboli, del barrio de Valdefierro.

—Aprobar el proyecto de jardinería de la Feria de Muestras, solicitado por la Dirección de Parques y Jardines.

—Aprobar el proyecto de urbanización interior del nuevo recinto de la Feria de Muestras de Zaragoza (agua, saneamiento y accesos), solicitado por Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza.

—Aprobar la recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en calles Zalmedina, Turmo, Palencia y otras.

—Aprobar la realización de determinadas obras complementarias en zona delimitada por las calles Teniente Coronel Moyano, Atocha y otras (polígono 37), por don Mariano López Navarro, así como reconocimiento de crédito.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de supresión del paso a nivel guardado del punto kilométrico 7,042 de la línea Zaragoza-Lérida, solicitado por RENFE.

—Declarar válido el concurso convocado para contratar la ejecución de las obras de renovación de pavimentos y servicios en el paseo de Sagasta (primer proyecto desglosado), y adjudicar su remate en la forma señalada en el dictamen.

—Aprobar el anexo V al proyecto general de canalizaciones para gas natural y aire metanado previstas para ejecutar durante el año 1985, presentado por Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Comisión de Gobierno

Aprobar el presupuesto de plantación en zona verde del polígono 56 (barrio Oliver), presentado por la Dirección de Parques y Jardines.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de demolición del edificio sito en cuartel de San Agustín, hasta el muro de cerramiento.

—Aprobar certificación de revisión número 1, relativa a las obras de puente viario sobre el río Ebro en la Almozara, a favor de Huarte y Cia., S. A.

—Aprobar certificación de revisión relativa a las obras de pavimentación y renovación de servicios en las calles Nuestra Señora de la Cabeza y otras, del polígono 36, a favor de don Mariano López Navarro.

—Adjudicar a la empresa de don Bruno Villar López la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de demolición de edificio y construcción de valla en la calle Miguel de Asso.

—Adjudicar a la empresa Construcciones y Contratas, S. A., la ejecución de las obras comprendidas en el derribo de naves y tapias y construcción de vallados en el paseo del Canal y otras.

—Adjudicar a la empresa Construcciones Galve y Gil, S. A., la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de construcción de valla de cerramiento y almacén en el Centro Deportivo Municipal "Gran Vía".

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, por unanimidad, se trata sobre los siguientes expedientes:

Quedar enterado de la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la manzana 27, área 11, del Actur-Puente de Santiago, presentada por Contrebia, S. A. Debe pasar a aprobación plenaria.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva del estudio de detalle del área 7, del Actur-Puente de Santiago. Debe pasar a la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11.10 del día de la fecha al comienzo expresada.

Zaragoza, 2 de julio de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 52.671

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 9 de julio de 1986.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde don Antonio González Triviño, siendo las 9.30 horas, en la Sala Consistorial, con asistencia de los siguientes señores: Don Mariano Berges Andrés, don Santiago Vallés Cortés, don Manuel Serrano Bonafonte, don Luis Fernández Heredia, concejales; don José-Miguel Colmenares Pelillo, gerente; don José-Luis Cezezo Lastrada, doctor ingeniero; don José Enrique Oejo, jefe de los Servicios Generales de la Gerencia; don Xavier de Pedro y San Gil, secretario, y el señor Oliván, interventor. Asiste, como invitado, el presidente de la Junta de Distrito de la Almozara.

Excusan su asistencia don Jesús Guindeo Aznárez, don José-Luis Martínez Blasco, don Luis García Nieto, don José Grasa Alvarez y don Antonio Higuera Arnal.

Por la presidencia fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la sesión correspondiente al día 25 de junio, sin que se presentasen alegaciones a la misma.

A continuación el gerente, señor Colmenares, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

**Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo***Servicio de Licencias*

Denegar a don José Burgues Bueno solicitud de licencia para construcción de dos viviendas unifamiliares en camino de la Acequia (vía Ibérica, 55).

—Denegar a don Tomás Cruces Lobera la solicitud de licencia para construcción de nueve viviendas, trasteros y local en calle La Sagrada, sin número, del barrio de Garrapinillos.

—Conceder a doña María-Carmen Egea Gilaberta licencia de obras para la rehabilitación y reforma de piso en calle Vidal de Canellas, 7, segundo izquierda.

—Conceder al Ministerio de Educación y Ciencia licencia de obras para la reforma del colegio preescolar "Mariano de Cavia".

—Conceder a EAZASA licencia de obras para la reforma y adaptación de nave industrial sita en parcela 11-C del polígono industrial de Cogullada (calle Miguel Faraday, 4).

—Conceder al Ministerio de Educación y Ciencia licencia de obras para la construcción de cuatro unidades de preescolar y complementos en calle Coso Bajo, plaza de las Tenerías.

—Conceder a don Enrique Olmos Pomar licencia de modificaciones consistentes en la variación de distribución interior, respecto a edificio construido en carretera de Peñaflor, 147, del barrio de Montañana.

—Conceder a don Mariano Benito Roche, en representación de la Comunidad Monasterio de Samos, licencia de obras para la construcción de un edificio de cuatro viviendas de protección oficial en la avenida de San José, 59.

—Quedar enterado de la transferencia de titularidad de la licencia de obras concedida por resolución del Consejo de Gerencia de 4 de diciembre de 1985, para la construcción de dieciocho viviendas, locales y garajes en la calle César Augusto, a nombre de Inmobiliaria Gracia Julián, S. A., a favor del nuevo titular Hogares Aragonesa, S. A.

—Quedar enterado de la transferencia de titularidad de licencia de obras para la construcción de edificio destinado a hostel en calle Moncayo, sin número, que fue concedida, por acuerdo del Consejo de Gerencia de 2 de febrero de 1983, a Entrerriós, S. A., a favor de Aragonesa de Turismo, Sociedad Anónima.

—Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia otorgada a don Angel Hernández López para la construcción de nueve viviendas en calle Victoria, 19, a favor de Araconvi, S. A.

—Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia de obras para la construcción de treinta y dos viviendas de protección oficial, locales y garajes en calle Arzobispo Morcillo, 20-22, otorgada a Orlo, S. A., a favor de Hogares Araneses, S. A.

—Conceder a la Comunidad de propietarios del número 10 de la calle Carlos Saura licencia de obras para el acondicionamiento de local en dicha finca, destinado a cuartos trasteros.

—Conceder a don Fernando García Martínez licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Demetrio Galán Bergua, 17, local segundo, destinado a la actividad de venta y cambio de películas de video.

—Conceder a don Enrique Nogués Fernández licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Marceliano Isábal, 2, destinado a la actividad de comercio de prendas de vestir.

—Conceder a la Caja Rural Provincial licencia de obras para acondicionamiento de local en Mercazaragoza, módulos 7 y 8, destinado a la actividad de oficina bancaria.

—Conceder a doña María-Jesús Gracia Furniés licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Isaac Peral, 7, destinado a la actividad de venta de prendas de vestir.

—Conceder a doña Lucía Gómez López licencia para legalización de obras de acondicionamiento de local en calle Escultor Ramírez, 12, destinado a la actividad de guardería infantil.

—Conceder a don Faustino Martínez Pinilla licencia de obras para acondicionar local en calle Galicia, sin número, del barrio de Casetas, destinado a la actividad de bar.

—Denegar a doña María-Isabel Hernández Sánchez licencia de legalización de obras e instalaciones en local sito en calle General Sueiro, 36, destinado a la actividad de bar.

—Denegar a don José-Luis Sancho Escolano licencia para acondicionar e instalar local en paseo Sagasta, 55, destinado a la actividad de bar.

—Denegar a Talleres Nivelco, S. A., licencia para acondicionar local en calle Sainz de Varanda, 18, destinado a la actividad de taller mecánico.

—Denegar a don Ignacio Bibián Miguel, en representación de Carlos Barón y de la entidad mercantil Edificios Miraflores, S. A., licencia para acondicionar local en la calle Asalto, 54, destinado a la actividad de taller de muebles.

—Conceder a doña María-Pilar García Belenguer licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Blas de Otero, 6, destinado a la actividad de guardería infantil.

—Informar a don José-Benito Maroto Ramón, en representación de Banco del Comercio, de la imposibilidad de acceder a su petición de devolución de tasas abonadas en concepto de licencia de obras para el acondicionamiento de local en calle Coso, 77, habida cuenta que carece de titularidad.

—Conceder a don Juan-José Pascual Laviñeta licencia de obras para la construcción de catorce viviendas de protección oficial en calle Ejea de los Caballeros, angular a calle Sos del Rey Católico.

—Informar favorablemente la solicitud formulada por don Alfredo y don Adolfo Barcelona Gonzalvo sobre obras para construcción de nave industrial en carretera de Logroño, kilómetro 10,275, y remitir el mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo.

—Estimar recurso de reposición interpuesto por don Fernando Pérez Gonzalvo, contra la desestimación de licencia de acondicionamiento de local destinado a gimnasio, sito en avenida de San José, 47. Se acuerda dar traslado a la Sección de Disciplina Urbanística por constar que dicha obra se encuentra realizada.

—Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por don Salvador Vidorreta Vilella, contra la desestimación de certificado final de obra en las calles Nuestra Señora de la Cabeza, Melilla y J. Sorolla, y conceder el certificado y la aprobación de la licencia de modificación.

*Servicio de Suelo y Vivienda*

Conceder a don Manuel Lleyda Dionís licencia de derribo del edificio sito en calle Miguel Servet, 33, declarado en estado de ruina.

—Incoar expediente de sanción a la propiedad de la finca número 24 de la calle San Roque, por haber llevado a cabo obras de demolición del citado edificio careciendo de la preceptiva licencia municipal, y requerir a la propiedad de la citada finca para que en el plazo de dos meses solicite la oportuna licencia de derribo.

—Declarar en estado de ruina la casa número 48 de la calle Agustina de Aragón.

—No haber lugar a considerar en estado de ruina el edificio sito en la calle San Pablo, número 37, y requerir a la propiedad para que en el plazo de un mes, y bajo dirección facultativa, proceda a reforzar el muro del zaguán que se halla deformado, a renovar los entramados y la superficie de las cubiertas que lo precisen, al cosido de grietas y a todas aquellas obras necesarias para garantizar la debida seguridad del edificio.

*Gabinete de Estudios*

Aceptar el fallo en la sentencia firme de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en recurso 404 de 1984, promovido por don José Nicolau Samitier, contra acuerdos del Consejo de Gerencia sobre denegación de licencia de obras de construcción de albergue en barrio de Moverar, número 33, requiriendo demolición e incoando expediente de sanción, y ordenar la ejecución de dicha sentencia.

**Expedientes disciplinarios**

Incoar expediente de sanción a don M. Navas Gonzalvo por las obras de reforma de local sito en calle Alicante, 12-14, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a doña M. C. Collado Sobrino por las obras de reforma de local sito en calle Nicanor Villa, 10, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don M. J. Gracia Furniés por las obras de reforma de local sito en calle Isaac Peral, 7, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don F. Ubalde Martín por las obras de reforma de local sito en calle Augusto Bebel, 3-7, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don V. Badules Pellejero por las obras de construcción de nave en partida "Roseque", del barrio de Cogullada, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don E. Verra Gallado por las obras de reforma de local sito en calle Pintor Aguayo, 2, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a doña M. Ester Monterde por las obras de reforma de local sito en paseo de las Damas, 15, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don R. Díaz León por las obras de reforma de local sito en avenida San José, 99, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a Novedades Zurita por las obras de reforma de local sito en calle Zurita, 10, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don T. Bonilla Beamonte por las obras de reforma de local sito en avenida Compromiso de Caspe, 10, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a doña María I. Hernández Sánchez por las obras de reforma de local sito en General Sueiro, 36, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a E. Gil Pasamar por las obras de reforma de local sito en calle Don Pedro de Luna, 81, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don A. Ruiz Fuentes por las obras de reforma de local sito en calle Violeta Parra, 14, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don V. Acin Ginés por las obras de reforma de local sito en calle Marceliano Isábal, 2, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don C. Forcén García por las obras de reforma de local sito en calle Monasterio de Siresa, 18, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don H. Sancho Meseguer por las obras de reforma de local sito en calle Fray Luis Urbano, 55, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a F. Crespo Herrero por las obras de reforma de local sito en calle Hernán Cortés, 17, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don V. Acin Ginés por las obras de construcción de nave en polígono Malpica, calle G, 89-B, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a P. Ortiz Ortín por las obras de reforma de local sito en vía Universitat, 57, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a R. Serrano Ortiz por las obras de reforma de local sito en camino La Mosquetera, 45, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don J. L. Rivera Turón por las obras de reforma de local sito en calle Madre Sacramento, 24, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a doña María A. Zorraquino por las obras de reforma de local sito en calle Asín y Palacios, 11, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don E. Rived Villarroja por las obras de reforma de local sito en calle Don Jaime I, 17, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a EIVON por las obras de reforma de local sito en avenida Cesáreo Alierta, 18, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a L. Calavia Hernández por las obras de reforma de local sito en calle María Moliner, 26-32, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don R. Mateo Maicas por las obras de reforma de local sito en calle Pablo Iglesias, 14, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a Paslar, S. A., por las obras de reforma de local sito en calle General Ricardos, 7, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a Industrias Parsi, S. A., por las obras de reforma de local sito en calle Matadero, 3, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don David Gil Gil por las obras de reforma de local sito en calle Galicia, 6, de Casetas, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don F. Gracia Alfranca por las obras de reforma de local sito en avenida Tenor Fleta, 121, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a Tecfogas, S. A., por las obras de reforma de local sito en calle Tenor Gayarre, 49, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don R. Ramos Martínez por las obras de reforma de local sito en calle Duquesa de Villahermosa, 112, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don E. Lapuente García por las obras de reforma de local sito en calle Salvador Mingujiñón, 8, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a Sigla, S. A., por las obras de reforma de local sito en plaza de Aragón, 2, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don Vicente Alvarez por las obras de reforma de local sito en calle Matadero, 1, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don Julio Zazurca López por las obras de consolidación y restauración de edificio en calle Ruiseñor, 7, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a Sesma Comercial de Iluminación, S. A., por las obras de reforma de local sito en Parque Roma-Vicente Berdusán, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don Ricardo Sancho Murillo por la construcción de vivienda unifamiliar en el barrio de Peñafior sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don J. Jiménez Soriano por la reforma de local sito en carretera de Peñafior, 75, del barrio de Montañana, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a Magic Lock Joyeros por las obras de reforma de local sito en calle San Ignacio de Loyola, 10, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a El Trigal, S. A., por las obras de reforma de local sito en calle Alicante, 42, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a la Caja de Ahorros de Navarra por las obras de reforma de local sito en calle Costa, 10, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a J. L. Muñoz Checa por las obras de reforma de local sito en calle San Juan de la Peña, 125, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a J. Luna López por las obras de reforma de local sito en avenida de Cataluña, 198, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a don E. Anadón Lázaro por las obras de reforma de local sito en avenida de Cataluña, 298, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a Restaurante "Las Palomas" por las obras en local sito en plaza del Pilar, 16, sin licencia, reiterando su legalización. Se suprime el apartado tercero del acuerdo.

—Incoar expediente de sanción a S. V. Abascal Alonso por la construcción de cubierto en barrio de Peñafior, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a don Ambrosio Enguita Chamorro por la construcción de cerramiento en avenida Santa Isabel, 50, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a la Delegación de Material Motor por la construcción de nave en barrio de Miralbueno, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción al INSALUD por las obras de reforma de local sito en calle Río Guadalupe, 9, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a M. Segura Gracia por las obras de reforma de local sito en calle Iborr, 6-8, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a E. Nogues Fernández por las obras de reforma de local sito en calle Marceliano Isábal, 2, sin licencia, reiterando su legalización. Se suprime el apartado tercero del acuerdo.

—Incoar expediente de sanción a don Antonio Pérez Ransanz por las obras de reforma de local sito en calle Diego Fecet, 27, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a J. C. Ayuda Undemolins por las obras de reforma de local sito en calle Doctor Cerrada, 12, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a M. A. Herrera por las obras de reforma de local sito en calle Lagasca, 5, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a G. Lasheras Hillera por las obras de reforma de local sito en calle San Miguel, 4, del barrio de Monzalbarba, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a M. S. Ballesteros Beatove por las obras de reforma de local sito en calles Carmen y Virgen del Rosario, del barrio de Casetas, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a P. Alcubierre Perisé por las obras de reforma de local sito en calle Germán de Foix, 20, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a don Mario Linares Ramírez por las obras de reforma de local sito en calle Lince Vega, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a don Pedro Pérez Rodríguez por las obras de reforma de local sito en avenida de Madrid, sin licencia, reiterando su legalización.

—Incoar expediente de sanción a Panificadora Luisa por las obras de reforma de local sito en calle Alonso V, 33, sin licencia, reiterando su legalización.

#### Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Iniciar expediente de expropiación de terreno de 500 metros cuadrados, procedentes de la finca catastral Z-01-02-05-004, sito entre las calles Altola-guñe, Moncayo, S. Pedro Arbués y Orús, por estar calificado como de equipamiento.

— Tener por definitivamente fijada la indemnización a percibir por Hispano Jardín, S. A., por los perjuicios ocasionados con motivo de la ejecución del proyecto de instalación del colector del polígono 2 del polo industrial de Zaragoza.

— Tener por definitivamente fijada la indemnización a percibir por don Enrique Malero Roldón por los perjuicios ocasionados con motivo de la ejecución del proyecto del colector del polígono 2.

— Elevar a definitivo el acuerdo inicial de permuta de terrenos en el polígono 10, entre el Ayuntamiento y ADEISA.

— Recibir definitivamente las obras de urbanización de las calles Miguel Servet, Joaquín Guilar y otra sin nombre, a petición de DUMESA.

— Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización parcial de calle peatonal entre la calle Barcelona y otra de nueva apertura, a petición de Construcciones Montolar.

— Aprobar el proyecto de replanteo del colector vía Hispanidad.

— Aprobar definitivamente el proyecto de estación depuradora de aguas residuales de La Almozara.

— Aceptar el fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictado en el recurso 355 de 1985, promovido por don Julio Royo Lázaro, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa sobre el justiprecio de los derechos arrendaticios de la finca en calle Doña Blanca de Navarra, 5-7, y comparecer ante la Sala V del Tribunal Supremo como apelados.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Comisión de Gobierno

Que se redacte el proyecto para mejorar la señalización de la calle Pedro IV el Ceremonioso y que se incluya en presupuesto para 1987.

— Denegar solicitud de abono de interés por demora en el pago de certificación número 4 de las obras de urbanización del polígono 37 del barrio de la Paz.

— Denegar solicitud de abono de interés por demora en el pago de certificación número 5 de las obras de urbanización del polígono 37 del barrio de la Paz.

— Informar sobre expediente relativo a factura presentada por Carlos Fernández Casado, S. A., por trabajos realizados en la redacción del proyecto de recalce del puente de Piedra.

— Aceptar auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo por admisión de desistimiento, demandante en recurso 344 de 1985, promovido por el Ayuntamiento contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa sobre fijación de justiprecio de la finca en el polígono 56 (catastral 128, parcela 38), propiedad de don Andrés Lara Aznar y otros, y ordenar la ejecución de dichos acuerdos. Queda suprimido el apartado segundo del acuerdo.

— Aceptar auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo por admisión de desistimiento, demandante en recurso 470 de 1985, finca P-129-15, del polígono 56, propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja. Queda suprimido el apartado segundo del acuerdo.

**Expedientes para posterior aprobación  
de la Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno**

Aprobar definitivamente el estudio de detalle de ordenación de volúmenes en parcela UV2-G, polígono Universidad, a petición del Arzobispado de Zaragoza.

—Aprobar inicialmente el Plan especial del área de intervención U-15-2, presentada por Provincia Agustiniense del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas.

**Expedientes para posterior aprobación  
del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo**

Dar cuenta de estado de tramitación de expediente sobre el Plan parcial Malvaseda, en el barrio de Villamayor, a instancia de la Gerencia de Urbanismo.

—Conceder a Construcciones Castillo Balduz licencia para la reforma del proyecto de construcción de edificio en Parque Roma.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, por unanimidad, se trata sobre los siguientes expedientes:

Someter a trámite el dictamen sobre adjudicación de las obras de acondicionamiento y pintura de las fachadas de la plaza del Rosario, a la empresa URZAIZ.

—Declarar la resolución del contrato de ejecución de obras de pavimentación provisional e instalación de alumbrado público en la calle del Tejar, y dejar sin efecto la adjudicación realizada a favor de la empresa Sintel, S. A., adjudicándolas a la empresa Electricidad Amaro, S. A.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva de los proyectos de plantación en zonas verdes deportivas de las áreas 9, 11 y 13 del polígono Actur, así como el alumbrado de dichas zonas, a solicitud de la Junta de Compensación Rey Fernando de Aragón.

Zaragoza, 9 de julio de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

**AGENCIA EJECUTIVA**

**Subasta de bienes muebles**

Núm. 56.037

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Manuel Gimeno Garín, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de agua por contador, multas de tráfico, tasa de basuras e impuesto de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 19 de septiembre de 1986, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Manuel Gimeno Garín, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 14 de noviembre de 1986, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Citese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don Manuel Gimeno Garín.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en carretera del Aeropuerto, kilómetro 0,5.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Renault", modelo R-11, matrícula Z-7411-S. Valorado en 600.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 2 de octubre de 1986. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

**Subasta de bienes muebles**

Núm. 56.038

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Julio Muñio Julián, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de tráfico y agua por contador, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 19 de septiembre de 1986, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Julio Muñio Julián, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 14 de noviembre de 1986, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Citese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don Julio Muñio Julián.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en carretera del Aeropuerto, kilómetro 0,5.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Austin", modelo "Victoria", matrícula Z-2343-C. Valorado en 100.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 2 de octubre de 1986. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

**Subasta de bienes muebles**

Núm. 56.039

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Francisco-Manuel Grau Lobato, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de tráfico e impuesto de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 19 de septiembre de 1986, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Francisco-Manuel Grau Lobato, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 14 de noviembre de 1986, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Citese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don Francisco-Manuel Grau Lobato.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en carretera del Aeropuerto, kilómetro 0,5.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Seat", modelo 850, matrícula B-645.813. Valorado en 90.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 2 de octubre de 1986. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

#### Subasta de bienes muebles

Núm. 56.040

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Eduardo Delpón Fernández, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de tráfico e impuesto de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 19 de septiembre de 1986, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Eduardo Delpón Fernández, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 14 de noviembre de 1986, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don Eduardo Delpón Fernández.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en carretera del Aeropuerto, kilómetro 0,5.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Seat", modelo 124, matrícula Z-6165-A. Valorado en 125.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 2 de octubre de 1986. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

#### Subasta de bienes muebles

Núm. 56.041

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don José A. Montañés Gil, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 19 de septiembre de 1986, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don José A. Montañés Gil, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 14 de noviembre de 1986, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don José A. Montañés Gil.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en carretera del Aeropuerto, kilómetro 0,5.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Seat", modelo 124, matrícula Z-84.214. Valorado en 95.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 2 de octubre de 1986. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

#### Subasta de bienes muebles

Núm. 56.042

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don José-Dionisio Araguas Ciprés, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de reintegros varios, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 19 de septiembre de 1986, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don José-Dionisio Araguas Ciprés, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 14 de noviembre de 1986, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor don José-Dionisio Araguas Ciprés.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en calle Braulio Lausín, núm. 1.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un molinillo de café, marca "Gercunsa"; valorado en 12.000 pesetas.  
Una cortadora marca "Dejor"; valorada en 25.000 pesetas.  
Un microondas marca "Panasonic"; valorado en 50.000 pesetas.  
Una batidora marca "Dawamis"; valorada en 3.000 pesetas.  
Una caja registradora, eléctrica, marca "Casio", modelo 3004-ER; valorada en 40.000 pesetas.  
Una cafetera de tres brazos, marca "Faema"; valorada en 60.000 pesetas.  
Una caja registradora marca "Tecma 135"; valorada en 40.000 pesetas.  
Total, 230.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 2 de octubre de 1986. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

#### Subasta de bienes muebles

Núm. 56.043

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra doña Felisa Diestre Salete, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 19 de septiembre de 1986, la enajenación

ción en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra doña Felisa Diestre Salette, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 14 de noviembre de 1986, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese a la depositaria doña Felisa Diestre Salette y notifíquese a la misma.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder de la depositaria doña Felisa Diestre Salette, con domicilio en calle López Allué, 4, escalera izquierda, quinto A.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Ford", modelo "Fiesta", matrícula Z-0648-J. Valorado en 200.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 2 de octubre de 1986. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

#### Subasta de bienes muebles

Núm. 56.044

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Luis Pérez Pueyo, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 19 de septiembre de 1986, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Luis Pérez Pueyo, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 14 de noviembre de 1986, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Luis Pérez Pueyo y notifíquese al mismo.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Luis Pérez Pueyo, con domicilio en calle Océano Atlántico, 3, tercero segunda.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Peugeot", modelo 505, matrícula Z-6029-O. Valorado en 400.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 2 de octubre de 1986. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

#### Subasta de bienes muebles

Núm. 56.045

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Jenaro Arias Fuertes, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 19 de septiembre de 1986, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Jenaro Arias Fuertes, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 14 de noviembre de 1986, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Jenaro Arias Fuertes y notifíquese al mismo.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Jenaro Arias Fuertes, con domicilio en calle Cavia, 19, segundo derecha.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Renault", modelo R-18, matrícula Z-4862-O. Valorado en 300.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 2 de octubre de 1986. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

#### Subasta de bienes muebles

Núm. 56.046

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Lucio Sáez Tobalina, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 19 de septiembre de 1986, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Lucio Sáez Tobalina, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 14 de noviembre de 1986, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario don Lucio Sáez Tobalina y notifíquese al mismo.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Lucio Sáez Tobalina, con domicilio en calle Condes de Aragón, 11-C, cuarto D.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Seat", modelo 124, matrícula Z-2093-J. Valorado en 80.000 pesetas.

2.º Que todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 %, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 2 de octubre de 1986. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

## Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 41.594

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 498 de 1986, promovido por la procuradora señora Maestro Zaldívar, en nombre de don José Gargallo Gracia, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud formulada por el actor el 17 de enero de 1985, ante la Diputación General de Aragón, de la entrega del justiprecio actualizado de la parcela número 483 del Actur-Puente de Santiago, con los intereses legales, y de la indemnización por daños y perjuicios ocasionados. Denunciada la mora el 6 de marzo de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de junio de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 55.259

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 709 de 1986, promovido por don Tomás Vieco Cerrillo, contra la resolución del Excmo. señor ministro de Defensa de 25 de junio de 1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el actor contra otra anterior del Excmo. señor teniente general jefe del Estado Mayor del Ejército de 18 de noviembre de 1985, denegatoria de la petición de que le fuera concedido, en concepto de indemnización de residencia eventual, el 70 % del importe previsto para la dieta completa, en lugar del 40 % que percibió durante el desarrollo del Curso de Profesores de Educación Física convocado por Orden número 361-6630-84, de 18 de mayo (D. O. número 116).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 55.681

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 742 de 1986, promovido por la procuradora señora Maestro Zaldívar, en nombre de doña Concepción Arilla Romero, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por la actora el 13 de febrero de 1986, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros de 27 de noviembre de 1985, que denegó su solicitud sobre reconocimiento de servicios previos prestados a la Administración y la percepción de los consiguientes atrasos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 56.034

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 746 de 1986, promovido por el letrado señor Azón Vilas, en nombre de don Bernardino Lana Bonet, contra denegación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social el 29 de abril de 1986, contra resolución de 1 de abril de 1986, dictada por la Unidad Administrativa de Zaragoza del Fondo de Garantía Salarial, en expediente 1.535 de 1985, sobre petición de indemnización como trabajador de la empresa de Ticiano Pico Hernández.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación

con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 56.690

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 761 de 1986, promovido por la procuradora señora Vallés Varela, en nombre de don Antonio Siso Cruellas, contra resolución de la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia de Zaragoza de 18 de julio de 1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto el 22 de marzo de 1986 contra el cobro al actor de cantidad por reparación en la red de agua en la calle Santa Fe, sin número.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 56.880

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 751 de 1986, promovido por la Diputación General de Aragón, contra resolución de fecha 26 de junio de 1986 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, estimando en parte la pretensión de doña Felisa Arcos Aldea en expediente 356 de 1985, por la que se anulaba la valoración dada al piso sito en el paseo de Teruel, números 15-17, de Zaragoza, a efectos del impuesto de sucesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 56.883

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 749 de 1986, promovido por la procuradora señora Franco Bella, en nombre de la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón, contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición de fecha 31 de julio de 1986 del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra otra del mismo Ayuntamiento publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 18 de marzo de 1986, anunciando las bases del concurso-oposición en desarrollo de la oferta de empleo público para 1986, por no estar incluida la reserva del 2 % para personal minusválido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.554

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 703 de 1986, promovido por el procurador señor Aranda Gómara, en nombre de Transportes Urbanos de Zaragoza, S. A., contra acuerdo de la Diputación General de Aragón de 26 de junio de 1986, por el que, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por la actora, reitera el acuerdo de la Comisión de Precios de la citada Diputación General de fecha 10 de enero de 1986, por el que se aprobaron las tarifas del servicio público del transporte urbano de viajeros de Zaragoza, a aplicar por la sociedad recurrente, a la sazón empresa concesionaria del servicio público expresado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surrio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.843

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 454 de 1986, promovido por don Manuel Soláns Bonet, mayor de edad, casado, jubilado y

vecino de Lérida (calle Unión, 10, cuarto), contra acuerdo del excelentísimo señor consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón de fecha 19 de marzo de 1986, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el actor contra resolución de la misma Consejería de 26 de junio de 1985, en relación con el deslinde de ribera practicado y corta de chopos, lindando con el río Alcanadre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 54.475

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 721 de 1986, promovido por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre de doña María del Pilar Soria Gasca, contra resolución de 24 de julio de 1986 del Ilmo. señor director general de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la actora, contra la Orden ministerial de 25 de marzo de 1986 (publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 16 de abril de 1986), por la que se nombran profesores agregados de Bachillerato de la asignatura de Música, figurando la actora en la lista de excluidos, en el anexo II de dicha Orden.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 55.431

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 736 de 1986, promovido por la Inmobiliaria Cambrils, S. A., representada por el procurador señor Poncel Guallar, contra acuerdo de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 18 de julio de 1986, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la actora contra resolución de la misma Alcaldía de 10 de enero de 1986, que a su vez desestimaba la reclamación formulada en orden a que por dicha entidad mercantil se solicitaba del Ayuntamiento de Zaragoza le abonase la cantidad de 249.775 pesetas, importe de los honorarios del proyecto de urbanización encargado por la Corporación municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 55.432

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 737 de 1986, promovido por don Andrés García Anadón, representado por la procuradora señora Sanjuán Grasa, contra el acuerdo del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de 28 de mayo de 1985, publicado en el "Boletín Oficial de la Propiedad Industrial" del día 1 de septiembre de 1985, hoja número 1.184, a virtud del cual se concedió la inscripción del modelo industrial número 106.414 (2) por "placas acústicas" (variante B), a favor de don Arturo Sales Aladesa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 55.433

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 732 de 1986, promovido por doña Elisa Longares Monreal, mayor de edad, soltera, de profesión guarnecedora y vecina de Alfamén (Zaragoza), calle San Antonio, 11, contra resolución de 10 de julio de 1986 de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial de Zaragoza de dicho Fondo de

15 de julio de 1985, que desestima reclamación de cantidad de la actora como trabajadora de Aparadora Industrial, S. A. (expediente 1.052 de 1985).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 55.435

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 738 de 1986, promovido por don Celedonio-Aurelio Bagüés Lanza, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de esta ciudad (calle Arias, 49), contra desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación interpuesta por el actor en 25 de septiembre de 1985 ante el Tribunal Económico-Administrativo, contra acuerdo de 23 de julio de 1985, referencia 50/604/26 de la Dirección General de Gastos de Personal, del Ministerio de Economía y Hacienda, en el que se declara que el actor no se encuentra comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley 6 de 1982, de 29 de marzo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 56.033

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 747 de 1986, promovido por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre de don Manuel Iranzo Gil y de don José-Luis Santamaría Labarta, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 10 de julio de 1986, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra de la Comisión Provincial de Zaragoza de 13 de junio de 1985, en expediente 3.022 de 1984, denegando pretensión de indemnizaciones, como trabajadores de Florelis, Sociedad Anónima.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 56.035

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 748 de 1986, promovido por la procuradora señora Vallés Varela, en nombre de don Jorge-Orlando García Rey, contra resolución de 31 de julio de 1986 del excelentísimo señor director general del Mando Superior de Personal, desestimando recurso de alzada contra acuerdo de 26 de junio de 1986 del Consejo de Disciplina de la Academia General Militar de Zaragoza, decidiendo que el actor repitiera curso por mala conducta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

## Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 55.947

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ayuntamiento de Biota.  
Domicilio: Biota (plaza General Franco, 23).  
Referencia: AT 172-86.

Emplazamiento: Término municipal de Biota, paraje "El Saso".

Potencia y tensiones: 25 KVA, de 13,2-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV y 3.621 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una estación de bombeo de agua potable para la localidad.

Presupuesto: 8.636.837 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 55.654

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 2.902 de 1983 y 117 de 1984, seguido contra Luis Randez Bueno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-12, matrícula Z-1335-D. Valorado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Luis Randez Bueno, con domicilio en paseo Cuéllar, 1, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 55.656

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 9.195 de 1982 y 1.886 de 1983, seguido contra Miguel Sánchez Acero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Renault", modelo R-4, matrícula Z-89.075. Valorado en 50.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Miguel Sánchez Acero, con domicilio en calle San Juan de la Peña, 129, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 56.459

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 4.485 de 1982, 5.405 de 1983 y 729 de 1984, seguido contra Antonio Pablo Gómez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Catorce ovejas, de 3 a 5 años, blancas. Valoradas en 140.000 pesetas.

Dichas ovejas se hallan depositadas bajo la custodia de Antonio Pablo Gómez, con domicilio en San Francisco, 15, de Borja (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 56.460

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 10.016 de 1983 y 1.428 de 1984, seguido contra José L. Górriz Mateo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una prensa vertical, marca "Goiti", de 160 toneladas, modelo MFR, número de fabricación 76-9. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de José L. Górriz Mateo, con domicilio en calle Cabañeras, sin número, de El Burgo de Ebro (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 1 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 56.465

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 435 de 1986, instados por Blas Lasheras Vicioso y otros, contra Alberto Tejedor Cadenas y otros, con fecha 1 de octubre de 1986 se ha dictado la presente resolución que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta de la anterior se decreta la ejecución de la sentencia dictada de autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de esta Magistratura el día 12 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos de la no readmisión alegada.»

Y para que sirva de notificación al demandado Alberto Tejedor Cadenas, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 1 de octubre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 56.466

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 388 de 1986, instados por doña María-Carmen Juguera Olcoz, contra doña Trinidad Martínez Lorente y contra el Fondo de Garantía Salarial, con fecha 15 de septiembre de 1986 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta de la anterior se decreta la ejecución de la sentencia dictada de autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de esta Magistratura el día 13 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos de la no readmisión alegada.»

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Trinidad Martínez Lorente, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de citación

Núm. 56.455

Por estar así acordado en autos que después se expresarán se cita de comparencia ante esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, número 2) a las personas siguientes, cuyo paradero se desconoce, y con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar:

Bronces Gracia, S. L.

Día y hora de comparencia: 4 de diciembre de 1986, a las 9.45 horas.

Objeto de la misma: Conciliación y juicio.

Autos núm. 628 de 1986, sobre cantidades.

Parte actora: Carlos Carnicer Cardona y otros.

Parte demandada: La citada.

Fecha en que se acordó la citación: 22 de septiembre de 1986.

Zaragoza a 22 de septiembre de 1986. — El secretario.

**Magistratura de Trabajo núm. 6**

Núm. 56.030

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 616 de 1986, tramitados en esta Magistratura a instancia de Domnina Martínez Ibáñez y otro, contra Colegio de la Moda Alfredo, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 9 de septiembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Domnina Martínez Ibáñez y otro, contra Colegio de la Moda Alfredo, S. A., registrese y fórmense autos. Se señala el día 11 de diciembre próximo, a las 9.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Colegio de la Moda Alfredo, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

**Magistratura de Trabajo núm. 5 de Madrid**

Núm. 56.456

Don Rubén Sanabria Fernández-Pinedo, magistrado de Trabajo de la número 5 de las de Madrid y su provincia;

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Sánchez Crespo, contra S. L. Muebles Auxiliares, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.810 de 1986, se ha acordado citar a S. L. Muebles Auxiliares, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo de 1987, a las 9.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 5 (sita en la calle Hernani, 59, primero), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a S. L. Muebles Auxiliares, se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 19 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Rubén Sanabria. — El secretario.

**SECCION SEXTA****EPILA**

Núm. 56.733

El Ayuntamiento Pleno de esta villa de Epila, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1986 con el quórum legal establecido, acordó la modificación de las tasas o tarifas de las siguientes ordenanzas fiscales para que surtan efectos en el año 1987:

- Suministro de agua potable a domicilio.
- Servicios de matadero municipal.
- Servicios de alcantarillado.
- Servicios del cementerio.
- Rodaje y arrastre de vehículos.
- Perros.
- Servicio de recogida de basuras a domicilio.
- Impuesto municipal de circulación de vehículos.

Los acuerdos adoptados, en unión de sus expedientes, se someten a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Epila, 2 de octubre de 1986. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

**LA PUEBLA DE ALFINDEN**

Núm. 56.741

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público que esta Corporación municipal ha adjudicado las obras de pavimentación de la calle Las Cuevas a Construcciones Rumayor, S. L., en el precio de 13.337.083 pesetas.

La Puebla de Alfindén, 30 de septiembre de 1986. — El alcalde.

**LA PUEBLA DE ALFINDEN**

Núm. 56.924

Aprobado el expediente de imposición e instruido el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de la calle Cuevas, y superando el costo de las mismas la cifra establecida por el artículo 225.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, queda expuesto al público el referido expediente a los efectos de que los posibles afectados puedan solicitar en el plazo de quince días la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes, que, en todo caso, requerirá que la petición se haga por la mayoría absoluta de los contribuyentes que representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia* en cumplimiento de la normativa vigente.

La Puebla de Alfindén, 6 de octubre de 1986. — El alcalde.

**MANCHONES**

Núm. 56.732

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión de 27 de septiembre de 1986, el proyecto técnico redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Antonio Valero Cortés para llevar a cabo la obra de desagüe-aliviadero del depósito regulador de bombeo de este municipio de Manchones, cuyo importe asciende a la cantidad de 300.000 pesetas, y al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública, se abre un período de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que durante dicho plazo pueda ser examinado el mismo y presentar, en su caso, las reclamaciones a que hubiere lugar, de conformidad a lo que dispone el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Manchones, 3 de octubre de 1986. — El alcalde.

**MONEGRILLO**

Núm. 56.925

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de septiembre, aprobó el proyecto técnico de terminación de la pavimentación y muro de la calle del Castillo, redactado por el ingeniero de Caminos don Jesús Sarasa Serrano, el cual asciende a la cantidad de 4.943.471 pesetas.

Asimismo se acordó aprobar el proyecto de rehabilitación de la casa Panivino para Casa Consistorial, redactado por el arquitecto don Javier Peña Gonzalvo, el cual asciende a la cantidad de 2.622.643 pesetas.

Ambos proyectos se exponen al público durante quince días al objeto de que los interesados presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Monegrillo, 6 de octubre de 1986. — El alcalde.

**MONREAL DE ARIZA**

Núm. 56.923

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 2 de octubre de 1986, aprobó inicialmente, con el quórum legal, el expediente número 1 de modificaciones de crédito del presupuesto general de gastos de 1986, con el siguiente resumen:

- A) Suplementos de crédito:  
Capítulo 6.º Inversiones reales, 1.000.000.  
Total, 1.000.000 de pesetas.
- B) Procedencia de los fondos:  
Superávit del ejercicio de 1985, 1.000.000.  
Total, 1.000.000 de pesetas.

Lo que se publica a los efectos que previene el artículo 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, quedando expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse el expediente y se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso del Pleno, al resolver las formuladas, para su aprobación definitiva.

Monreal de Ariza, 4 de octubre de 1986. — El alcalde.

**SASTAGO**

Núm. 56.740

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de créditos número 2 del presupuesto ordinario para 1986, pudiendo presentar los interesados contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sástago, 6 de septiembre de 1986. — El alcalde, Luis-Carlos Piquer Jiménez.

**SASTAGO**

Núm. 56.746

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 1986, acordó la aprobación inicial del proyecto de Ordenanza reguladora del servicio de asistencia médico-farmacéutica.

Lo que se expone al público por los plazos y a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones.

Sástago, 6 de septiembre de 1986. — El alcalde, Luis-Carlos Piquer Jiménez.

**SASTAGO****Núm. 56.745**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios está expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el documento de liquidación del presupuesto de inversiones para 1984.

Sástago, 6 de septiembre de 1986. — El alcalde.

**TARAZONA****Núm. 56.730**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1986, aprobó inicialmente el expediente de modificación parcial del programa de actuación del Plan general de ordenación urbana de Tarazona, en relación con el sector P-3 del mismo.

Dicho expediente se hallará expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tarazona, 3 de octubre de 1986. — El alcalde.

**TARAZONA****Núm. 56.731**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1986, aprobó inicialmente el expediente del Plan parcial de ordenación del sector P-3 del Plan general de ordenación urbana de Tarazona.

Dicho expediente se hallará expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tarazona, 3 de octubre de 1986. — El alcalde.

**TAUSTE****Núm. 56.738**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 3 de octubre de 1986, acordó concertar con la Caja de Ahorros de la Inmaculada un préstamo con el siguiente condicionado:

Cuantía del préstamo: 25.000.000 de pesetas.

Interés: 13,5 % anual, variable.

Sin comisiones.

Carencia: Tres años.

Duración del préstamo: Diez años.

Amortización: Siete años.

Finalidad: Aportación municipal para la construcción del pabellón polideportivo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 431.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, quedando el expediente expuesto al público en Intervención municipal durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones durante dicho plazo. De no producirse, se considerará definitivo el acuerdo.

Tauste, 6 de octubre de 1986. — El alcalde.

**TAUSTE****Núm. 56.747**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 3 de octubre de 1986, acordó aprobar inicialmente el expediente número 1 de 1986 de modificaciones de créditos (habilitación y suplementos de crédito) dentro del presupuesto vigente, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Habilitación de crédito y suplementos de créditos:

1. Remuneraciones del personal, 6.942.000.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.030.000.
  3. Intereses, 2.645.000.
  4. Transferencias corrientes, 400.000.
  6. Inversiones reales, 4.900.000.
- Total, 16.917.000 pesetas.

B) Procedencia de los fondos:

- Superávit del ejercicio 1985, 8.944.618.  
 Parte procedente de mayores ingresos, 7.972.382.  
 Total, 16.917.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, quedando el expediente expuesto al público en Intervención municipal durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y sugerencias. De no producirse se considerará definitivo el acuerdo.

Tauste, 4 de octubre de 1986. — El alcalde.

**VALPALMAS****Núm. 56.914**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1986, acordó aprobar inicialmente el expediente de suplemento de crédito número 1. Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valpalmás, 3 de octubre de 1986. — El alcalde, Ismael Gállego.

**VELILLA DE EBRO****Núm. 53.988**

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1986, por un importe de 15.200.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

*Ingresos*

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.968.000.
2. Impuestos indirectos, 194.040.
3. Tasas y otros ingresos, 2.559.342.
4. Transferencias corrientes, 1.961.618.
5. Ingresos patrimoniales, 3.117.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 5.400.000.
- Total ingresos, 15.200.000 pesetas.

*Gastos*

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 4.461.764.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.360.236.
4. Transferencias corrientes, 98.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 5.400.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 880.000.
- Total gastos, 15.200.000 pesetas.

Velilla de Ebro, 12 de septiembre de 1986. — El alcalde.

**VELILLA DE JILOCA****Núm. 56.736**

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario de 1986, con cargo al superávit, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios.

Velilla de Jiloca, 6 de octubre de 1986. — El alcalde, Juan J. España.

**VERA DE MONCAYO****Núm. 56.918**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los padrones relativos a las siguientes tasas, correspondientes al año 1986:

- Suministro de agua potable.
- Tránsito de ganados.
- Desagüe de canalones.
- Ocupación de terrenos de uso público.
- Servicio de recogida de basuras.
- Tenencia de perros.

Vera de Moncayo, 7 de octubre de 1986. — El alcalde.

**VILLAFELICHE****Subasta****Núm. 56.927**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la contratación, por medio de subasta, del servicio de alguacil con funciones múltiples, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles en la tablilla de anuncios a efectos de examen y reclamaciones.

Al mismo tiempo y para el caso de que no se presenten reclamaciones contra el expresado pliego se convoca licitación en los siguientes términos: Objeto de la subasta. — Contratar la ejecución del servicio de alguacil de este Ayuntamiento con funciones múltiples.

Tipo. — La licitación se hará a la baja, a partir de un tipo de 240.000 pesetas anuales.

Duración del contrato. — Será de dos años naturales completos (1987 y 1988).

Pliego de condiciones. — Queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de 10.00 a 13.00 de los días de oficina, hasta el día en que tenga lugar el cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Garantías. — La provisional será de 4.800 pesetas, y la definitiva consistirá en la que corresponda de aplicar la Ley de Contratos del Estado.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas. — Durante veinte días hábiles, contados a partir de noveno siguiente hábil al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Secretaría y en horas de 10.00 a 13.00.

Si se impugnara el pliego quedaría en suspenso el plazo a que se refiere este punto.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — En el local de la Secretaría, el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 13.00 horas.

Villafeliche, 7 de octubre de 1986. — El alcalde.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....).

Declara: Que perfectamente enterado del pliego de condiciones que ha de regir la contratación del servicio de alguacil, con las funciones encomendadas al mismo, se compromete a prestar el mencionado servicio, con sujeción estricta al citado pliego, por la cantidad anual de ..... (en letra) ..... pesetas.

(Fecha y firma.)

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 56.735

Con conocimiento de la Diputación General de Aragón, según consta en escrito número 3.106, de fecha 25 de septiembre de 1986, se convoca subasta pública para la enajenación de dos porciones de terreno del municipio, de las siguientes características y superficie:

A) Porción de terreno de secano en la "Sarda Baja", partida de "Acampamento", de 12.058 metros cuadrados de superficie, que es parte de la parcela 3, polígono 30 del Catastro, y linda: al norte, sur y oeste, con terrenos del municipio, y al este, con la cañada Real de Huesca. Tipo de licitación, 3.617.400 pesetas, en alza, o sea a razón de 300 pesetas por metro cuadrado.

B) Porción de terreno de secano en la "Sarda Baja", partida de "Acampamento", de 2.504 metros cuadrados de superficie, que es parte de la parcela 3 del polígono 30 del Catastro, y linda: al norte, con propiedad de la Cámara Agraria; al este, con la cañada Real de Huesca, y al sur y oeste, con terrenos del municipio. Tipo de licitación, 751.200 pesetas, en alza, o sea a razón de 300 pesetas por metro cuadrado.

La fianza provisional para cada una de las dos parcelas descritas se fija en el 2 % del tipo de licitación, y la definitiva en el 4 % del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañadas del documento que acredite haber constituido la fianza provisional y la declaración a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, por hacer uso de la excepción contenida en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La subasta de ambas parcelas de terreno tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

El pliego de condiciones que ha de regir en la presente subasta queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Gállego, 7 de octubre de 1986. — El alcalde, Tomás Calvo.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., domiciliado en ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., y del pliego de condiciones que rige para la enajenación mediante subasta pública de dos porciones de terreno del municipio, ofrece por la parcela ..... (A o B) la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, obligándose expresamente al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del pliego, que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma de proponente.)

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 56.926

Con conocimiento de la Diputación General de Aragón, según consta en escrito número 2.194, de fecha 27 de junio de 1986, se convoca segunda subasta pública, por haber resultado desierta la primera convocada, para la enajenación de una parcela de terreno del municipio, de las siguientes características y superficie:

Porción de terreno de secano en la "Sarda Baja", partida de "Barranco de San Miguel", de 4.000 metros cuadrados de superficie, que es parte de la parcela 141-a, polígono 16 del Catastro, y linda: al norte y sur, con terreno del municipio; al este, con terreno del municipio en terraplén y acequia, y al oeste, con propiedad de Francisco González de Audicana.

Tipo de licitación: 2.400.000 pesetas, en alza, o sea a razón de 600 pesetas por metro cuadrado.

La fianza provisional se fija en el 2 % del tipo de licitación, y la definitiva en el 4 % del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañadas del documento que acredite haber constituido la fianza provisional y de la declaración a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberán pre-

sentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La subasta tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

El pliego de condiciones que rige en la presente subasta queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Gállego, 8 de octubre de 1986. — El alcalde, Tomás Calvo.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., domiciliado en ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., de fecha ....., y del pliego de condiciones que rige para la enajenación mediante subasta pública de una parcela de terreno del municipio sita en partida de "Barranco de San Miguel", ofrece por la referida parcela la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, obligándose expresamente al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del pliego, que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente.)

VILLARREAL DE HUERVA

Núm. 56.917

Don Vicente Valenzuela Valero ha solicitado licencia municipal para la ejecución e instalación de una nave para destinarla a granja avícola, con emplazamiento en el polígono 10, parcela 99, partida "Las Lomas", de este término.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villarreal de Huerva, 8 de octubre de 1986. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 55.953

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.799 de 1984, a instancia de Banco de Vasconia, S. A., y siendo demandados José Navarro López y Rosa Higuera Monreal, de esta vecindad, con domicilio en Don Jaime I, 22, segundo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de enero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 18. — Piso segundo izquierda, en segunda planta alzada de una casa sita en el barrio de Casetas (Zaragoza), partida "Las Eras", que tiene una superficie de 91,58 metros cuadrados construidos. Es la finca registral 38.911. Tasado pericialmente en 2.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 55.954

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 206 de 1986, a instancia de Iluminación Decorativa Teuro, S. A., y siendo demandado Romualdo Nieves Galán, de esta vecindad, con domicilio en Cesáreo Alierta, 32, séptimo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

El usufructo vitalicio que el demandado ostenta sobre el piso séptimo A de la casa número 32 de la avenida de Cesáreo Alierta, de esta ciudad, y de la plaza de aparcamiento número 34 del mismo edificio. Es la finca número 1.344 del Registro de la propiedad número 6. Valorado pericialmente en 6.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 55.955

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 588 de 1983, a instancia de Banco Zaragozano, S. A., y siendo demandados Rafael Gómez Destre y María Sicilia Pérez, con domicilio en Zaragoza (Fray Luis Amigó, 8, tercero B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la primera subasta, y en la segunda y tercera, el 20 % del 75 % de la tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la tasación. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 2-C. — Local comercial o industrial en la planta baja de una casa sita en esta ciudad, término de La Romareda, en la calle Duquesa de Villahermosa, núm. 4, parcela número 4 del plano parcelario. Tiene una superficie de unos 161,7 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5,44 %. Es la finca registral número 25.576. Valorada toda la finca a efectos de subasta en 3.750.000 pesetas.

Con posterioridad a la constitución de la hipoteca que se ejecuta se produjo una segregación de la finca descrita de 101,7 metros cuadrados y una cuota de 3,14 %, que fue vendida a Jesús Sacramento Gascón y a Carmen Hernández Casamayor, vecinos de Illueca, quedando reducida la finca descrita, después de la segregación, a 62 metros cuadrados, con una cuota de 2,30 %.

2. Parcela de terreno en término de Zuera, partida "Monte el Pedregal", en la urbanización denominada "Las Lomas del Gállego". Es la par-

cela número 6 de la manzana "Y", con una superficie de 1.118 metros cuadrados. Es la finca número 5.597. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 55.959

El Ílmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, contra don José Giró Palau y Montserrat Castel Rodó, de esta vecindad (Sagrada Familia, núm. 1), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse el 20 % de la tasación, y para la segunda y tercera subastas, el 20 % del 75 % de su avalúo.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 11 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación; de quedar desierta, segunda subasta el 4 de enero de 1987; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 % de la tasación. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca número 42. — Piso tercero derecha, en la tercera planta alzada de la casa número 5, que forma parte del edificio con terreno anejo sito en Zaragoza, en la confluencia de las calles General Capaz o paseo del Canal y Sagrada Familia. Es del tipo A-1, con una superficie útil de 99,25 metros cuadrados y una participación de 1,24 %. Es la finca número 40.145. Tasada a efectos de subasta en 6.660.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a los objetos, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en la finca hipotecada.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 55.961

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 833 de 1985, a instancia de Compañía Aragonesa de Avaluos, S. G. R., y Araval, S. G. R., y siendo demandados solidariamente Pascual Catón Saganta y Angeles Salas Ortega, con domicilio en Zaragoza (Parque Roma, casa E-4, segundo D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de enero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 8. — Piso segundo, letra D, en la segunda planta alzada del edificio E-4 del conjunto residencial Parque Roma, de esta ciudad, que tiene una superficie de 99,31 metros cuadrados y una cuota de participación de 2,5 %. Se halla inscrito al tomo 781, folio 22, libro 803, finca 41.539. Tasado pericialmente en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana núm. 146. — Plaza de garaje con departamento tabicado para trastero, sito en la zona B-E, cuarta fase, planta —4, del conjunto residencial Parque Roma. Es la finca número 33.136. Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

3. Urbana núm. 169. — Plaza de guardacoches, con departamento tabicado para trastero, del aparcamiento B-E, cuarta fase, planta —3, número 36, en calle IV del conjunto residencial Parque Roma. Es la finca número 32.800. Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 56.485

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 424 de 1985, a instancia de Gestiones Estudios y Realizaciones, S. A. (GER, S. A.), representada por la procuradora señora Oña Llanos, y siendo demandados Francisco Pérez Bermúdez y José-Luis Pérez Arenas, con domicilio en Zaragoza (calle Santiago, número 3), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se nombró depositario a don José-María Sisamón Lajusticia. En cuanto al derecho de traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local por el plazo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Catorce mesas cuadradas, de cuatro patas, de madera, y dos circulares, de cuatro patas, de madera; sesenta sillas de madera, con asiento de anea; tasadas en 108.000 pesetas.

2. Nueve apliques de forja, de dos brazos cada uno; en 5.400 pesetas.

3. Tres mesas cuadradas, iguales que las anteriores; siete sillas con asiento de anea, iguales que las anteriores, y cinco banquetas de bar, con asiento de anea; en 21.000 pesetas.

4. Una caja registradora, eléctrica, "Richmac", modelo 1000; en 30.000 pesetas.

5. Una cafetera "Rancilio-Z9/RE" y molinillo "Rancilio"; en 45.000 pesetas.

6. Dos apliques de forja, de dos brazos, y cuatro lámparas de forja, de tres brazos, de techo; en 9.000 pesetas.

7. Un botellero de tres puertas, "Otero"; en 30.000 pesetas.

8. Un televisor en color, "Telefunken", de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

9. Una máquina de aire acondicionado, de la casa "Interclisa", colocada por la casa demandante; en 150.000 pesetas.

10. Un depurador-descalificador; en 3.000 pesetas.

11. Un termo de leche, marca "Klaxon", de 6 litros; en 9.000 pesetas.

12. Un armario frigorífico, "Otero", de cinco puertas; en 45.000 pesetas.

13. Un lavaplatos "Elframo", modelo 750; en 30.000 pesetas.

14. Un horno microondas, "Sharp-750"; en 25.000 pesetas.

15. Dos contra mostrador, uno con grupo incorporado y otro a distancia; en 40.000 pesetas.

16. Un bajo mostrador, de 2 metros, con grupo a distancia; en 20.000 pesetas.

17. Una vitrina mural expositora, de acero inoxidable; en 30.000 pesetas.

18. Un fabricante de cubitos, "Servimatic"; en 30.000 pesetas.

19. Una plancha "Dosilex", de 1,40 x 0,60 metros; en 21.000 pesetas.

20. El derecho de traspaso del local de negocio destinado a hostel-bar-restaurante, sito en calle Santiago, 3 y 5, de esta ciudad; en 600.000 pesetas.

Total, 1.291.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 56.488

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.163 de 1985, a instancia de don José-Luis Sanz Magallón, representado por el procurador señor Giménez Navarro, y siendo demandado don Augusto Ruiz Ortega, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de

veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Piso noveno derecha B, de Tudela, sito en avenida Zaragoza, número 44; tasado en 2.850.000 pesetas.

2.º Piso tercero C, en la calle Ronda Capuchinos, 9, de Tudela; tasado en 2.100.000 pesetas.

Total, 4.950.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

Núm. 56.491

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 395 de 1985-C, a instancia de la actora Lecifena, S. A., representada por el procurador señor Gállego, y siendo demandado Francisco Jurado Gálvez, con domicilio en Córdoba (calle Rafael Romero de Torres), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un semirremolque marca "Lecifena", modelo SRU-2ED, número de chasis ML-14509, con placas de matrícula CO-00513-R; en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

**DAROCA**

Núm. 56.727

Don Pedro Maza Ochoa, juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que por providencia de hoy, dictada en juicio ejecutivo número 22 de 1985, seguido por Banco Español de Crédito, S. A., contra José-María Prieto Pardos y doña Pilar Prieto Abad, con domicilio en Galloca, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que al final se relacionan bajo las condiciones siguientes:

Primera. Fecha de remate. — Para la primera subasta se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, a las 10.30 horas; para la segunda subasta, caso de no haber postor en la primera, se ha señalado el día 3 de diciembre siguiente, a la misma hora, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 30 de diciembre próximo inmediato en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza Colegial, 1).

Segunda. Tipo de licitación. — Para la primera subasta el valor tasado de los bienes; para la segunda subasta, igual valor con rebaja del 25 %, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta. Depósito previo. — Una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo de licitación.

Bienes objeto de la subasta:

Campo seco en la partida "Colmena", del término municipal de Gallocanta, de 52 áreas de superficie. Linda: al norte, con Bautista Prieto; al sur, con barranco; al este, con José-Luis Abad, y al oeste, con Francisco García. Tasada en 200.000 pesetas.

Campo seco en la partida "La Cañada", del término de Gallocanta, de 68 áreas 80 centiáreas de extensión. Linda: al norte, con acequia; al sur, con camino; al este, con Juan-Antonio Miguel, y al oeste, con Plácido García. Tasado en 250.000 pesetas.

Campo seco en la partida "Los Navajos", del término de Gallocanta, de 91 áreas 60 centiáreas de superficie. Linda: al norte, con carretera; al sur, con camino; al este, con Juan-Antonio Miguel, y al oeste, con Mario Mochales. Tasado en 300.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Daroca a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez de Primera Instancia, Pedro Maza. — El secretario.

### Juzgados de Instrucción

**JUZGADO NUM. 3. — SAN SEBASTIAN. Núm. 54.007**

Doña Olatz Aizpurúa Biurraena, magistrada, jueza del Juzgado de Instrucción número 3 de los de San Sebastián y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 3.331 de 1985 se siguen diligencias previas por un presunto delito de abandono de hogar, en las que con fecha del día de hoy, 6 de septiembre de 1986, se ha dictado providencia en la que se cita de comparecencia ante este Juzgado al denunciado Ramón-María Fernández Bermúdez, al objeto de prestar declaración.

Y para que así conste y sirva de citación a Ramón-María Fernández Bermúdez, al no ser hallado personalmente, hago público el presente.

San Sebastián, seis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — La jueza, Olatz Aizpurúa. — El secretario.

### Juzgados de Distrito

**JUZGADO NUM. 7 Núm. 56.007**

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 922 de 1985, seguidos por daños en tráfico, contra Agustín Barrul Escudero, por el presente se cita a Agustín Barrul Escudero y a Basilio Hernández Manzano, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 25 de noviembre próximo y hora de las 11.15, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7 Núm. 55.679**

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.580 de 1986, seguidos por lesiones en tráfico, malos tratos y daños, contra Miguel Malo Terrado, Valentín de la Vega

Alcántara y Eugenio García Casado, por el presente se cita a Teresa Mimbela Larraga, Valentín de la Vega Alcántara y Eugenio García Casado, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 25 de noviembre próximo y hora de las 10.55, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

Citación

Núm. 56.009

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.536 de 1985, seguidos por daños en tráfico, contra Massimo Beretta, por el presente se cita al mismo y a Autotrasporti Giovanni Terzi, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 25 de noviembre próximo y hora de las 11.20, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9**

Cédula de citación

Núm. 56.716

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.070 de 1986, en virtud de sustracción de prenda de vestir, hecho ocurrido el 19 de septiembre de 1986 en los almacenes C & A, se ha acordado por providencia de esta fecha citar por medio de la presente a Pilar Buil Cortés, que tuvo su domicilio en calle Mayor, número 5, tercero, de Cariñena, y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 6 de noviembre próximo y hora de las 12.40, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), debiendo concurrir a dicho acto provista de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Pilar Buil Cortés se expide la presente en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**CARIÑENA**

Cédula de citación

Núm. 56.911

En cumplimiento de lo dispuesto por providencia de la señora jueza de Distrito en expediente número 166 de 1986, se cita al legal representante de la Fábrica Alcohólica de Villanueva de Huerva, a Pascual Lozano Gil, a Antonio Navarro Cólera y a José Álvarez López, en ignorado paradero, al primero en concepto de perjudicado y a los tres restantes como denunciados, para que comparezcan ante el Juzgado de Distrito de Cariñena (sito en la calle Calvo Sotelo, 16, de esta ciudad) el día 25 de noviembre de 1986, a las 11.30 horas, al objeto de asistir al juicio verbal de faltas por hurto de chatarra en la Fábrica Alcohólica de Villanueva de Huerva, ocurrido el día 4 de marzo de 1986, debiendo tener en cuenta para efectuar dicha comparecencia los preceptos legales contenidos en el Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Se publica la cédula de citación en el Boletín Oficial de la Provincia por ignorado paradero de los citados.

Cariñena a siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria.



## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)  
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80  
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36  
 CIF: P-5.000.000-1

#### TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.